



MENDOZA, 10 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 16824/2019, por el alumno Carlos Antonio MOLINA ALVAREZ y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Carlos Antonio MOLINA ALVAREZ (Legajo 9560), equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en el Politécnico Costa Atlántica de Barranquilla – Colombia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 2do. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

. GESTIÓN DE CALIDAD (ELECTIVA)
. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE EMPRESAS (OPTATIVA)

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materias aprobadas en el Politécnico Costa Atlántica de Barranquilla – Colombia, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 703 / 2019